

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de la Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

E0793152024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MPCH/A

Chota, 27 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTO:

El Informe N° 021-2024-MPCH-DGPP-DP, emitido por la Dirección de Presupuesto, de fecha 26 de diciembre del 2024, mediante el cual informa dando conformidad a las propuestas de modificación presupuestal presentadas por las diferentes áreas de la Municipalidad, donde concluye que las modificaciones están enmarcadas dentro del marco de la normatividad vigente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 358-2023-MPCH/A, de fecha 28 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, (PIA) para el ejercicio presupuestario del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Chota;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 45°, 46° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autoriza efectuar modificatorias presupuestarias;

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, Según Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, de conformidad con los artículos 29° y 30° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía que se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MPCH/A

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 20º, inciso 6), 39º y 43º de la Ley Orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

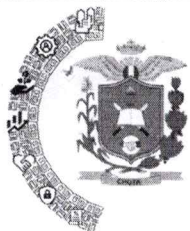
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria de anulaciones y créditos presupuestarios a nivel funcional programático correspondiente al mes de diciembre del presente año, de acuerdo al siguiente detalle y anexos que se adjuntan para formar parte de la presente Resolución:

ÍTEM	NOTA	TIPO	RUBRO	MONTO
1	335	3	7	44,085
2	336	3	8	650
3	338	3	7	14,744
4	339	3	8	1,350
5	340	3	7	75,143
6	341	3	9	84,051
7	342	3	18	872
8	344	3	7	4,910
9	345	3	7	2,300
10	347	3	9	3,150
11	348	3	7	14,046
12	349	3	0	3,654
13	350	3	8	10,300
14	351	3	7	3,899
15	352	3	7	25,051
16	354	3	7	64,635
17	355	3	0	10,233
18	356	3	7	20,680
19	357	3	0	402,747
20	358	3	7	600
21	359	3	8	22,060
22	360	3	8	2,500
23	362	3	7	39,600
24	363	3	7	6,265
25	364	3	8	38,950
26	365	3	0	1,251
27	366	3	0	7,824
28	367	3	0	15,102

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección de Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;

ARTICULO TERCERO.- La Dirección de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MPCH/A

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial de Chota (<https://www.munichota.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE



C.c.

Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Jurídica
Planificación y Presupuesto
Administración.
Tecnologías de Información
Archivo.